

5. La zona de servicio comprenderá a la comuna de Iquique Región de Tarapacá.

6. Las concesionarias que utilicen las bandas, 5.470 – 5.725 MHz y 5.725 – 5.850 MHz, la compartirán sin reclamar protección contra interferencia que produzcan otros usuarios de esta banda, debidamente autorizados, y las aplicaciones industriales, científicas y médicas.

7. Las transmisiones de los equipos de radiocomunicaciones autorizados en el presente Decreto Supremo, no deben causar interferencia a los equipos de cobro electrónico automático de peaje que operan en la banda de 5.795 – 5.815 MHz, los que tendrán prioridad independientemente de la fecha de instalación. Por lo tanto, quien provoque interferencias al sistema de cobro electrónico automático de peaje, deberá suspender inmediatamente sus transmisiones hasta subsanar dicha situación, informando a la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

8. En caso de eventuales interferencias entre equipos de radiocomunicación autorizados, las respectivas concesionarias deberán coordinarse, directamente entre ellas, para efectos de eliminarlas, informando del resultado a la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones

[Handwritten signature in blue ink]



JEFE DIVISIÓN CONCESIONES



1 9 0 9 - 2 5 1 0 - 2 2 5 0

Estación	Dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)			
			Longitud (m)	Latitud (m)	Altitud (m)	Distancia (m)
Centro	Avenida Santa Fe	Iquique	70	14	0	0
Centro	Alameda	Iquique	70	14	0	0
Centro	Alameda	Iquique	70	14	0	0
Centro	Alameda	Iquique	70	14	0	0